



## Programa piloto de Tratamiento Asistido para Pacientes Ambulatorios (AOT) del condado de Alameda 1-800-491-9099

### **¿Quién puede solicitar AOT?**

- Familiares directos
- Adultos que residen con la persona
- Director de la agencia, la organización, el centro o el hospital que está tratando a la persona
- Profesional de salud mental autorizado que está tratando a la persona
- Oficial de policía o de libertad condicional o bajo palabra que está supervisando a la persona

### **¿Quién reúne los requisitos para recibir AOT?**

- Residentes del condado de Alameda que tienen más de 18 años de edad
- Determinación clínica de que la persona no podría sobrevivir de forma segura en la comunidad sin supervisión
- Personas cuya enfermedad se agrava considerablemente
- Personas a las que se les ofreció la posibilidad de participar en el desarrollo de su plan de tratamiento para obtener los servicios y no consiguen involucrarse

Personas que tienen un historial de falta de participación en un programa de salud mental, lo cual ha derivado en 2 o más hospitalizaciones en los últimos 36 meses, o que han intentado provocar lesiones al menos una vez en los últimos 48 meses.

**Programa piloto de Tratamiento Asistido para Pacientes  
Ambulatorios (AOT) del condado de Alameda  
1-800-491-9099**

*Sabemos que el camino para sentirse mejor puede ser difícil y que nadie debería atravesarlo solo. Sus problemas fueron reales, y este es el momento de hacer un cambio saludable. El programa AOT se diseñó para ayudarlo a salir adelante, sentirse mejor y estar satisfecho con su vida. En AOT, queremos ayudarlo a alcanzar esas metas.*

***¿Qué servicios están disponibles para los***

- Enfoque orientado a la recuperación y basado en las fortalezas
- Servicios intensivos integrales o de gestión de casos
- Servicios eficaces para trastornos concomitantes
- Atención del personal disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, cuando sea necesario
- Servicios a domicilio
- Conexión con capacitaciones y servicios educativos y vocacionales
- Conexión con asistencias para la vivienda

---

***SI DESEA OBTENER UNA REVISIÓN PARA AOT, LLAME AL 1-800-491-9099. EL CONDADO EVALÚA A LAS PERSONAS Y LAS REMITE AL NIVEL DE TRATAMIENTO ADECUADO. LOS SERVICIOS DE AOT SON ORDENADOS POR UN TRIBUNAL.***